

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

1007-I008 - Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
1	La operación del FAM-IE en sus diversas modalidades, está regulado principalmente por las Guías de Operación emitidas por el INIFED sin embargo, dicha normativa, a pesar de sus precisiones, se consideran insuficientes para documentar, a nivel institucional los procedimientos que el CAPCEE lleva a cabo para elaborar los Programas de Obras (Básica, Media Superior o Superior).	Se recomienda diseñar, sujetar a validación y publicar los procedimientos administrativos en los que se detallan las etapas, actividades, tiempos y los actores involucrados en la elaboración de los Programas General de Obras (Básica, Media Superior o Superior). Lo anterior, con base en la elaboración de Manuales de vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.	Resulta viable toda vez que la Entidad es la responsable de mantener actualizados sus Manuales Administrativos, de conformidad con los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos vigentes.	Interinstitucional	<b>Acción:</b> Gestionar las acciones necesarias para la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, ante la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. <b>Evidencia/Producto:</b> Oficio de solicitud de actualización de procedimientos al interior de CAPCEE. Oficio de solicitud de registro ante la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Proyecto de Manual de Procedimientos de CAPCEE. Oficio de autorización de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración.	15/09/21	31/03/22	1.-Secretaría de Administración  2.-Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1.-Dirección General de Capital Humano  2.-Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementó parcialmente	A partir de octubre de 2021 iniciaron los trabajos para la actualización de los manuales administrativos de CAPCEE. El primer envío se realizó con fecha 22 de julio de 2022 a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Publicado el Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2023, se remitió el Manual de Procedimientos y actualmente se están solventando las observaciones realizadas por la Dirección General de Capital Humano. Dentro del proyecto de manual se incluyó el procedimiento denominado Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa que tiene como objetivo coordinar las acciones para el mejoramiento de la infraestructura física educativa del Estado (construcción, rehabilitación y/o equipamiento) que deberán llevar a cabo las Direcciones que conforman el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, en apego al marco normativo vigente. Además se establecen tiempos, actividades y responsables por cada una de ellas.	E5569_21CAPC_FAMIE_1_A1.zip	50	En la evidencia documental se pueden observar cinco oficios referentes a la gestión de la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, así como el Proyecto de dicho Manual, donde se percibe que siguen atendiendo las observaciones emitidas por la Secretaría de Administración, por lo que se concluye que la institución implementó parcialmente el ASM.
2	El Manual de Procedimientos del CAPCEE no se encuentra actualizado, ya que su última modificación y validación por parte de la Dirección de Eficiencia Administrativa y Gestión de Centros Integrales de Servicios data del 2016, situación que limitó el análisis de procedimientos así como en las actualizaciones de la normativa emitida por el INIFED.	Se recomienda elaborar y/o actualizar todos los procedimientos que el CAPCEE realiza para la planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia del FAM-IE, así como de los Pp mediante los cuales ejerce dichos recursos; toda vez que el Manual de Procedimientos que se encuentra publicado en la PNT data del 2016.	Resulta viable toda vez que la Entidad es la responsable de mantener actualizados sus Manuales Administrativos, de conformidad con los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos vigentes.	Interinstitucional	<b>Acción:</b> Gestionar las acciones necesarias para la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, ante la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. <b>Evidencia/Producto:</b> Oficio de solicitud de actualización de procedimientos al interior de CAPCEE. Oficio de solicitud de registro ante la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Proyecto de Manual de Procedimientos de CAPCEE. Oficio de autorización de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración.	15/09/21	31/03/22	1.-Secretaría de Administración  2.-Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1.-Dirección General de Capital Humano  2.-Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementó parcialmente	A partir de octubre de 2021 iniciaron los trabajos para la actualización de los manuales administrativos de CAPCEE. El primer envío se realizó con fecha 22 de julio de 2022 a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Publicado el Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2023, se remitió el Manual de Procedimientos y actualmente se están solventando las observaciones realizadas por la Dirección General de Capital Humano. Dentro del proyecto de manual se incluyó el procedimiento denominado Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa que tiene como objetivo coordinar las acciones para el mejoramiento de la infraestructura física educativa del Estado (construcción, rehabilitación y/o equipamiento) que deberán llevar a cabo las Direcciones que conforman el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, en apego al marco normativo vigente. Además se establecen tiempos, actividades y responsables por cada una de ellas. Aunado a ello, se incluyen los procedimientos: Integración del Programa Anual de Inversión Pública (PAIP), Actualización de los Programas Presupuestarios, Seguimiento de Auditorías, Autorización e ingreso de estimaciones para trámite de pago, Elaboración de Contrato de Obra Pública y/o de Servicios Relacionados con las Mismas, Elaboración de Contratos de Adquisiciones y/o Arrendamientos y/o Prestación de Servicios, Pago de Anticipo de Obra Pública Federal, Registro de Obras de Anticipo, Estimación y Finitiquito y Administración de Recursos Financieros, relacionados con los recursos del FAM-IE.	E4010_21CAPC_FAMIE_2_A1.zip	50	En la evidencia documental se pueden observar ocho oficios referentes a la gestión de la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, donde se percibe que siguen atendiendo las observaciones emitidas por la Secretaría de Administración, por lo que se concluye que la institución implementó parcialmente el ASM.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

1007-I008 - Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
3	No se identificó un procedimiento específico en el que se describa de forma puntual la forma en la que dicho Organismo participa y aporta en el Macroproceso, una actividad que se considere sustantiva ya que en tales documentos se plasman los objetivos y metas previstos a cumplir en el mediano plazo relacionados con la infraestructura física educativa, así como la rehabilitación y/o equipamiento de los centros educativos de los distintos niveles.	Elaborar un documento sobre el procedimiento administrativo institucional en el que se detallen las etapas, tiempos y las Unidades Administrativas adscritas al CAPCEE que participan en la elaboración de los instrumentos de planeación estratégica de índole estatal, como es el caso del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Especial de Infraestructura; actividades que se consideran sustantivas para el Proceso de Planeación. Lo anterior en apego a la normativa aplicable en materia de Mejora Regulatoria y de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos vigente.	Resulta viable toda vez que la Entidad es la responsable de mantener actualizados sus Manuales Administrativos, de conformidad con los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos vigentes.	Interinstitucional	Acción: Gestionar las acciones necesarias para la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, ante la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Evidencia/Producto: Oficio de solicitud de actualización de procedimientos al interior de CAPCEE. Oficio de solicitud de registro ante la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Proyecto de Manual de Procedimientos de CAPCEE. Oficio de autorización de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración.	15/09/21	31/03/22	1.-Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos  2.-Secretaría de Administración	1.-Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional  2.-Dirección General de Capital Humano	Se implementó parcialmente	A partir de octubre de 2021 iniciaron los trabajos para la actualización de los manuales administrativos de CAPCEE. El primer envío se realizó con fecha 22 de julio de 2022 a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Publicado el Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2023, se remitió el Manual de Procedimientos y actualmente se están solventando las observaciones realizadas por la Dirección General de Capital Humano. Dentro del proyecto de manual se incluyó el procedimiento denominado Actualización de los Programas Presupuestarios, además se establecen tiempos y responsables dentro del procedimiento. Es preciso señalar que los programas contribuyen al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los instrumentos estatales de planeación por lo que su alineación tiene el carácter de obligatorio. También resulta importante establecer que CAPCEE se encuentra sectorizado a la Secretaría de Infraestructura, quien coordina a los organismos del sector para la actualización del PED y sus derivados. CAPCEE únicamente contribuye en el apartado del mejoramiento de la infraestructura física educativa, a petición de la dependencia coordinadora.	E4681_21CAPC_FAMIE_3_A1.zip	50	En la evidencia documental se pueden observar cinco oficios referentes a la gestión de la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, así como el Proyecto de dicho Manual, donde se percibe que siguen atendiendo las observaciones emitidas por la Secretaría de Administración, por lo que se concluye que la institución implementó parcialmente el ASM.
4	Se observó que el Manual de Organización del CAPCEE que se encuentra publicado (fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla), data del 2016, por lo que no se encuentra actualizado y por lo tanto no refleja la estructura orgánica vigente de dicho Organismo.	Actualizar todos los apartados que integran el Manual de Organización del CAPCEE (Organigrama institucional, marco jurídico normativo aplicable, atribuciones y principales actividades del personal de estructura, entre otros), en apego a la estructura orgánica vigente en el Organismo, así como en la normatividad aplicable. Lo anterior de acuerdo con la elaboración de Manuales de vigente.	Resulta viable toda vez que la Entidad es la responsable de mantener actualizados sus Manuales Administrativos, de conformidad con los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos vigentes.	Interinstitucional	Acción: Gestionar las acciones necesarias para la actualización del Manual de Organización del CAPCEE, ante la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Evidencia/Producto: Oficio de solicitud de actualización de procedimientos al interior de CAPCEE. Oficio de solicitud de registro ante la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Proyecto de Manual de Procedimientos de CAPCEE. Oficio de autorización de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración.	15/09/21	31/03/22	1.-Secretaría de Administración  2.-Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1.-Dirección General de Capital Humano  2.-Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementó	A partir de octubre de 2021 iniciaron los trabajos para la actualización de los manuales administrativos de CAPCEE. Dentro de las acciones coordinadas por la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional se encuentran reuniones con las Direcciones, revisión de las propuestas, asesorías y solventación de observaciones. El primer envío se realizó con fecha 22 de julio de 2022 a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Derivado de las observaciones remitidas a CAPCEE, en diversas ocasiones se hicieron entregas hasta concluir con el registro y publicación del Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2023. Se precisa que se actualizaron los apartados de antecedentes, misión, visión, marco jurídico administrativo, estructura orgánica, organigrama, así como objetivos y funciones por cada puesto de la estructura.	E7259_21CAPC_FAMIE_4_A1.zip	100	En la evidencia documental que se adjunta se observan ocho oficios relativos a la gestión de la actualización del Manual de Organización del CAPCEE, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 22 de noviembre del 2023, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

1007-I008 - Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
5	No se identificaron documentos y/o procedimientos que describan puntualmente las etapas, tiempos, Unidades Administrativas involucradas y los productos generados de dicha actividad sustantiva en el Proceso de planeación y Coordinación Interinstitucional.	Agregar en un documento sobre el procedimiento administrativo las etapas, tiempos, actividades y los actores involucrados en la elaboración y firma de los Convenios de colaboración con instituciones de educación pública, actividad sustantiva para la ejecución de los recursos del FAMIE en sus diversas modalidades.	Resulta viable toda vez que la Entidad es la responsable de mantener actualizados sus Manuales Administrativos, de conformidad con los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos vigentes; sin embargo se analizará la integración del procedimiento en específico.	Interinstitucional	<b>Acción:</b> Gestionar las acciones necesarias para la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, ante la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Evidencia/Producto: Oficio de solicitud de actualización de procedimientos al interior de CAPCEE. Oficio de solicitud de registro ante la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Proyecto de Manual de Procedimientos de CAPCEE. Oficio de autorización de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración.	15/09/21	31/03/22	1.-Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos 2.-Secretaría de Administración 3.-Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1.-Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional 2.-Dirección General de Capital Humano 3.-Dirección Jurídica	Se implementó parcialmente	A partir de octubre de 2021 iniciaron los trabajos para la actualización de los manuales administrativos de CAPCEE. El primer envío se realizó con fecha 22 de julio de 2022 a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Publicado el Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2023, se remitió el Manual de Procedimientos y actualmente se están solventando las observaciones realizadas por la Dirección General de Capital Humano. Dentro del proyecto de manual se incluyó el procedimiento denominado Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa que tiene como objetivo coordinar las acciones para el mejoramiento de la infraestructura física educativa del Estado (construcción, rehabilitación y/o equipamiento) que deberán llevar a cabo las Direcciones que conforman el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, en apego al marco normativo vigente. Además se establecen tiempos, actividades y responsables por cada una de ellas.	E9639_21CAPC_FAMIE_5_A1.zip	50	En la evidencia documental se pueden observar cinco oficios referentes a la gestión de la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, así como el Proyecto de dicho Manual, donde se percibe que siguen atendiendo las observaciones emitidas por la Secretaría de Administración, por lo que se concluye que la institución implementó parcialmente el ASM.
6	En el Manual de Procedimientos no considera en su contenido los procedimientos (actividades, etapas, tiempos, involucrados) apegados a la normativa más reciente (2018) emitida por el INIFED, relacionados con la ejecución de Infraestructura Física Educativa en los centros de Educación Básica.	Actualizar en los que se describan las actividades, etapas, tiempos, productos generados y las Unidades Administrativas que participan en la ejecución de los recursos del FAM-IE en sus diferentes modalidades (equipamiento, rehabilitación, edificación de infraestructura física educativa), actividad. Lo anterior, con base en la Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos de vigente.	Resulta viable toda vez que la Entidad es la responsable de mantener actualizados sus Manuales Administrativos, de conformidad con los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos vigentes.	Interinstitucional	<b>Acción:</b> Gestionar las acciones necesarias para la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, ante la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Evidencia/Producto: Oficio de solicitud de actualización de procedimientos al interior de CAPCEE. Oficio de solicitud de registro ante la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Proyecto de Manual de Procedimientos de CAPCEE. Oficio de autorización de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración.	15/09/21	31/03/22	1.-Secretaría de Administración 2.-Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1.- Dirección General de Capital Humano 2.-Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementó parcialmente	A partir de octubre de 2021 iniciaron los trabajos para la actualización de los manuales administrativos de CAPCEE. El primer envío se realizó con fecha 22 de julio de 2022 a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Publicado el Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2023, se remitió el Manual de Procedimientos y actualmente se están solventando las observaciones realizadas por la Dirección General de Capital Humano. Dentro del proyecto de manual se incluyó el procedimiento denominado Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa que tiene como objetivo coordinar las acciones para el mejoramiento de la infraestructura física educativa del Estado (construcción, rehabilitación y/o equipamiento) que deberán llevar a cabo las Direcciones que conforman el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, en apego al marco normativo vigente. Además se establecen tiempos, actividades y responsables por cada una de ellas.	E1674_21CAPC_FAMIE_6_A1.zip	50	En la evidencia documental se pueden observar cinco oficios referentes a la gestión de la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, así como el Proyecto de dicho Manual, donde se percibe que siguen atendiendo las observaciones emitidas por la Secretaría de Administración, por lo que se concluye que la institución implementó parcialmente el ASM.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

1007-I008 - Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
7	Si bien las Guías Operativas emitidas por el INIFED consideran la supervisión, así como las verificaciones físicas y/o documentales de las obras ejecutadas dentro del Manual de Procedimientos del CAPCEE no se identificaron procedimientos específicos e institucionales para el control programático, presupuestario y contable de los recursos del FAM-IE.	Actualizar y/o diseñar procedimientos Administrativos en los que se describan las etapas y Unidades Administrativas que llevan a cabo procedimientos específicos e institucionales para el control programático, presupuestario y contable de los recursos del FAM-IE. Lo anterior de acuerdo con la normativa federal y estatal vigente aplicable en la materia y bajo los criterios establecidos en la elaboración de Manuales, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.	Resulta viable toda vez que la Entidad es la responsable de mantener actualizados sus Manuales Administrativos, de conformidad con los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos vigentes.	Interinstitucional	<b>Acción:</b> Gestionar las acciones necesarias para la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, ante la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. <b>Evidencia/Producto:</b> Oficio de solicitud de actualización de procedimientos al interior de CAPCEE. Oficio de solicitud de registro ante la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Proyecto de Manual de Procedimientos de CAPCEE. Oficio de autorización de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración.	15/09/21	31/03/22	1.-Secretaría de Administración  2.-Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1.- Dirección General de Capital Humano  2.-Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementó parcialmente	A partir de octubre de 2021 iniciaron los trabajos para la actualización de los manuales administrativos de CAPCEE. El primer envío se realizó con fecha 22 de julio de 2022 a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Publicado el Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2023, se remitió el Manual de Procedimientos y actualmente se están solventando las observaciones realizadas por la Dirección General de Capital Humano. Dentro del proyecto de manual se incluyó el procedimiento denominado Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa que tiene como objetivo coordinar las acciones para el mejoramiento de la infraestructura física educativa del Estado (construcción, rehabilitación y/o equipamiento) que deberán llevar a cabo las Direcciones que conforman el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, en apego al marco normativo vigente. Además se establecen tiempos, actividades y responsables por cada una de ellas. Aunado a ello, se incluyen los procedimientos. Integración del Programa Anual de Inversión Pública (PAIP). Actualización de los Programas Presupuestarios, Autorización e ingreso de estimaciones para trámite de pago. Elaboración de Contrato de Obra Pública y/o de Servicios Relacionados con las Mismas, Elaboración de Contratos de Adquisiciones y/o Arrendamientos y/o Prestación de Servicios, Pago de Anticipo de Obra Pública Federal, Registro de Obras de Anticipo, Estimación y Finiquito y Administración de Recursos Financieros, relacionados con los recursos del FAM-IE.	E2622_21CAPC_FAMIE_7_A1.zip	50	En la evidencia documental se pueden observar cinco oficios referentes a la gestión de la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, así como el Proyecto de dicho Manual, donde se percibe que siguen atendiendo las observaciones emitidas por la Secretaría de Administración, por lo que se concluye que la institución implementó parcialmente el ASM.
9	El marco normativo que regula la planeación y operación del FAM-IE no se encuentra completo en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Se recomienda complementar los ordenamientos jurídicos y normativos que regulan la planeación y operación del FAM-IE, publicándolo en la fracción I Normatividad del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en la Plataforma Nacional de Transparencia los siguientes documentos. Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2018. Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018. Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Públicas. Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (FAM No Potenciado). Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado	Resulta viable toda vez que se trata de una obligación establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. CAPCEE actualizará el marco normativo que regula la planeación y operación del Fondo, en el ámbito de su competencia.	Específico	<b>Acción:</b> Actualizar la información contenida en la fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en la Plataforma Nacional de Transparencia (Incluir ordenamientos jurídicos y normativos que regulan la planeación y operación del FAM-IE). <b>Evidencia/Producto:</b> Captura de pantalla con la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla).	15/10/21	31/03/22	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección Jurídica	Se implementó	En cumplimiento a las disposiciones en materia de Transparencia, de manera trimestral se actualiza el contenido de la Fracción por parte de la Dirección Jurídica de CAPCEE. Se precisa que la información publicada es la última disponible por lo que no se presentan modificaciones. Por lo que respecta a la normatividad técnica, esta es emitida por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y se encuentra disponible en su portal para consulta. Para el caso de CAPCEE, se encuentra disponible en el Portal Institucional, dentro de marco legal (otros).	E1733_21CAPC_FAMIE_9_A1.pdf	0	A partir de la evidencia documental proporcionada, se identifica una captura de pantalla del apartado Marco Legal de la página institucional del CAPCEE, sin embargo, no se observa algún documento que dé cuenta de la normativa que regula la planeación y operación del FAM-IE en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se concluye que la institución no implementó el ASM.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

1007-I008 - Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
10	El Diagnóstico y la ficha técnica del Pp K007, no considera la alineación del programa a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, así como el PND y los Programas Sectoriales y/o Especiales.	Actualizar en el Diagnóstico del Pp K007, e incluir en las Fichas técnicas la vinculación con los instrumentos de Planeación, como el PND 2019-2024, PED 2019-2024 y los programas Sectoriales y especiales vigentes.	Es viable la actualización de la alineación del Programa, y en consecuencia del Diagnóstico y Fichas Técnicas que lo conforman. Dicha acción se realiza de conformidad con los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas.	Interinstitucional	<b>Acción:</b> Actualizar la alineación del Programa Presupuestario a los instrumentos de planeación respectivos dentro del Diagnóstico y en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) para la emisión de las Fichas Técnicas actualizadas. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico y Fichas Técnicas actualizadas.	15/09/21	31/03/22	1.-Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos  2.-Secretaría de Administración	1.- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional  2.- Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	Se Implementó	En el marco del proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio 2022 y en cumplimiento a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas durante el mes de septiembre 2021 se llevó a cabo la actualización de información de los Programas Presupuestarios asignados a CAPCEE. Se precisa que para el ejercicio 2021 el Programa cambió de nomenclatura de K007 a K003 motivo por lo que no se aprecia en la ficha técnica K007. La ficha técnica de alineación es la evidencia de su captura en el SIAF.	21CAPC_FAMIE_10_A1.zip	100	Se identificó que el CAPCEE realizó la alineación correspondiente en su ficha técnica al programa K003, así como en su Diagnóstico como lo señala la recomendación, por lo que se valoró con un cumplimiento del 100%.
11	El CAPCEE no cuenta con documentos técnicos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información, así como las bitácoras o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados de los indicadores de la MIR federal del FAM-IE.	Elaborar y utilizar documentos técnicos que permitan la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que es reportada en el módulo de indicadores del SFRT, con el objetivo de mejorar el diseño de las metas de dichos instrumentos, así como cumplir a cabalidad con la normativa aplicable en la materia.	Resulta viable la implementación del ASM, toda vez que el CAPCEE, a través de sus unidades administrativas, genera en formatos de Excel, bases de datos para las acciones de control, generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de información, sin embargo debe especificarse que no se cuenta con documentos técnicos.	Institucional	<b>Acción:</b> Generar Bases de Datos para las acciones de generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de información. <b>Evidencia/Producto:</b> Base de Datos en formato de Excel.	01/10/21	31/03/22	1.-Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos  2.-Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1.- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional  2.- Dirección de Construcción y Supervisión.	Se Implementó	La Subdirección de Programación de Acciones adscrita a la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional lleva el registro de las acciones en materia de Infraestructura Educativa lo que permite reportar los avances trimestralmente en los sistemas generados para tal fin. Se adjunta el Oficio enviado a la SPF en el cual se informa sobre las cifras de cierre 2021 capturadas en el SFRT, mismas que son proporcionadas por la Subdirección de Programación de Acciones.	21CAPC_FAMIE_11_A1.zip	100	Dentro de la evidencia documental se observa un oficio enviado a la SPF en el cual se informa sobre las cifras de cierre 2021 capturadas en el SFRT y un desglose del programa de inversión 2021 del FAM-IE, por lo que se valoró con un cumplimiento del 100%.
13	No se cumplieron todos los criterios de calidad (desagregación, completitud y actualidad) en el reporte de los indicadores de la MIR del FAM-IE en el SFRT, ya que se identificaron registros incompletos de metas y sus avances en los primeros trimestres del año.	Generar y reportar de manera constante y regular trimestralmente todos los avances de las metas de los indicadores de la MIR federal del FAM-IE, y asegurarse de que estos cumplan con los criterios de calidad establecidos por la SHCP en la Guía del SFRT.	La implementación del ASM es viable toda vez que se trata de información que reporta de manera trimestral el Organismo, siempre que se cuente con avances.	Específico	<b>Acción:</b> Reportar de manera trimestral los avances de los indicadores de la MIR de FAM-IE, de conformidad con los criterios de calidad establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. <b>Evidencia/Producto:</b> Oficio donde se remiten los avances a la Secretaría de Planeación y Finanzas con sus anexos.	10/10/21	31/03/22	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se Implementó	De conformidad con los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los Recursos del Ramo General 33 y en cumplimiento a los requerimientos de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas: se captura el avance de los indicadores de FAM básico, media superior y superior trimestralmente.	21CAPC_FAMIE_13_A1.zip	100	En la evidencia documental que se anexa se visualizan los oficios donde se remiten los avances de la captura de los indicadores del FAM a la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como la captura de pantalla del Sistema de los Recursos Federales Transferidos y el reporte correspondiente que genera dicho sistema, por lo que se valoró con un cumplimiento del 100%.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

1007-1008 - Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
14	La mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión de la MIR Federal del Fondo tienen resultados no positivos, es decir, cumplimiento de meta menores a 60% o mayores a 130%.	Implementar recursos técnicos (bitácoras, memorias de cálculo, estadísticas) que permitan a los servidores públicos responsables de reportar los indicadores del FAM-IE en el SRFI, establecer metas adecuadas, alcanzables que permitan acreditar el grado de consecución de los objetivos en cada uno de los niveles de la MIR.	Resulta viable la implementación toda vez que el Organismo lleva a cabo la programación de metas, sin embargo durante la ejecución de las mismas pueden presentarse algunas problemáticas y/o situaciones que impiden dar cumplimiento exacto a lo programado.	Específico	<b>Acción:</b> Programar acciones y metas adecuadas para el cumplimiento del objetivo del Programa Presupuestario, derivado del análisis de resultados en otros Ejercicios. <b>Evidencia/Producto:</b> Fichas Técnicas de la MIR.	15/09/21	31/03/22	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se Implementó	En el marco del proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio 2022 y en cumplimiento a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas durante el mes de septiembre 2021 se llevó a cabo la actualización de información correspondiente a las metas de indicadores y actividades de los Programas Presupuestarios asignados a CAPCEE. Se precisa que para el ejercicio 2021 el Programa cambió de nomenclatura de K007 a K003 motivo por lo que no se aprecia en la ficha técnica K007. Por lo que respecta a los criterios utilizados, dependen de las necesidades plasmadas en la cartera de inversión así como de las prioridades que determinen las autoridades en materia de Infraestructura Educativa.	21CAPC_FAMIE_14_A1 z Ip	100	De acuerdo a las observaciones del enlace y la evidencia documental que se adjunta, se programaron las acciones y metas conforme al los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas y manifestando que, respecto a los criterios utilizados, dependen de las necesidades plasmadas en la cartera de inversión así como de las prioridades que determinen las autoridades en materia de Infraestructura Educativa, se anexan las fichas técnicas de actividades y la ficha técnica de indicadores actualizadas, por lo que se valoró con un cumplimiento del 100%.
15	De los 12 indicadores que conforman la MIR del Pp K007, solo dos (Fin y Actividad 2.1) reportaron un nivel de cumplimiento bueno, en otras palabras, la mayoría de los indicadores, 10 de 12, registraron un logro por debajo de lo planeado, afectando el desempeño del Pp.	Se recomienda implementar recursos técnicos (bitácoras, memorias de cálculo, estadísticas) que permita a la Unidad Responsable estimar las metas de los indicadores del K007, considerar en la magnitud de dichos valores, el cumplimiento, los factores que en años anteriores han impedido su logro, así como los recursos disponibles para ser alcanzados, de forma que dichos instrumentos de medición permitan conocer adecuadamente el desempeño del programa y denoten si los recursos destinados a cada Componente y Actividad se encuentran orientados a resultados.	Resulta viable la implementación del ASM toda vez que el Organismo es responsable de actualizar la información que conforma la estructura analítica y MIR de sus Programas Presupuestarios.	Interinstitucional	<b>Acción:</b> Actualizar los documentos que conforman la estructura analítica y la MIR del Programa Presupuestario, reorientando aquellos que lo requieran. <b>Evidencia/Producto:</b> Ficha Técnica de la MIR. Documentos que conforman la Estructura Analítica del Programa Presupuestario.	15/09/21	31/03/22	1.-Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos 2.-Secretaría de Administración	1.- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional 2.- Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	Se Implementó	En el marco del proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio 2022 y en cumplimiento a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas durante el mes de septiembre 2021 se llevó a cabo la actualización de información correspondiente a los Programas Presupuestarios asignados a CAPCEE.	21CAPC_FAMIE_15_A1 z Ip	100	De acuerdo a las observaciones del enlace y la evidencia documental que se observa, el CAPCEE llevó a cabo la actualización de la información correspondiente a los programas presupuestarios K003 y E078 conforme a los Lineamientos emitidos por la SPF y al proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio 2022, por lo que se valoró con un cumplimiento del 100%.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2021

Corte de Información: Junio 2024

1007-1008 - Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
16	Durante 2019 se realizó un reintegro a la Tesorería federal por un monto de \$3,069,680.06	Realizar una planeación adecuada de las acciones que serán financiadas con recursos del FAM-IE, así como realizar las gestiones necesarias que permitan al CAPCEE, ejercer la totalidad de los recursos del fondo para evitar el reintegro a la Tesorería Federal, con el objetivo de optimizar los recursos y aprovechar su disponibilidad.	Resulta viable la implementación toda vez que el Organismo lleva a cabo la programación de metas, sin embargo durante la ejecución de las mismas pueden presentarse algunas problemáticas y/o situaciones que impiden dar cumplimiento exacto a lo programado.	Institucional	<b>Acción:</b> Programar adecuadamente las acciones que serán financiadas con recursos del FAM-IE para su mejor aprovechamiento. <b>Evidencia/Producto:</b> Estados Financieros que muestren la disminución de reintegros.	15/09/21	31/03/22	1.-Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos  2.-Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos  3.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1.- Dirección de Proyectos y Costos  2.- Dirección Administrativa  3.- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementó	En el marco del proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio 2022 y en cumplimiento a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas durante el mes de septiembre 2021 se llevó a cabo la actualización de información correspondiente a los Programas Presupuestarios asignados a CAPCEE. Cabe señalar que únicamente se permitieron ajustes de metas y de redacción que no implicaran modificaciones de fondo, de acuerdo con la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPF. Así mismo se informa que, mediante llamada telefónica la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPF informó que únicamente se permitirían ajustes de metas y de redacción que no implicaran modificaciones de fondo. Por lo que únicamente se ajustaron las metas. Para los ejercicios posteriores, se ajustaron metas conforme al comportamiento histórico, por lo que se agregan las fichas técnicas de los ejercicios 2022 y 2023.	E1219_21CAPC_FAMIE_16_A1.zip	50	Dentro de la evidencia documental se visualizan las fichas técnicas de Indicadores de los Pn E078 y K003 de los ejercicios 2022 y 2023, sin embargo, conforme a sus observaciones donde comenta que la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPF les informó que únicamente se permitirían ajustes de metas y de redacción que no implicarían modificaciones de fondo, no se pudieron programar con detalle las acciones que son financiadas con recursos del FAM-IE, así mismo, no se idéntico evidencia de Estados Financieros que muestren la disminución de reintegros, por lo que se concluye que la institución implementó parcialmente el ASM.